

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Sub Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 05 de septiembre de 2024

Director
Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 62/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARRERAS DE SEGURIDAD CON BOLARDOS– ID N° 444.051. -.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted a fin de contestar la observación realizada:

- 1) *Se observa nuevamente a la Convocante sobre que criterios/índices han evaluado la capacidad técnica, teniendo en cuenta que en las bases y condiciones solo se encuentran los requisitos documentales señalados del mismo.*

Se REITERA, en cuanto a los criterios de evaluación de la Capacidad Técnica, **los mismos se remiten en el PBC al cumplimiento de los requisitos documentales señalados en el mismo**, por lo que, al haber sido aprobado y publicado el pliego de bases y condiciones, sin haber sido observado en dicha instancia el mencionado punto, la Convocante considera que ya no es instancia de motivo de retención del proceso, considerando que se cumple cabalmente con lo señalado en el art. 82 del Decreto N° 2264/24 en cuanto al contenido del informe de evaluación se refiere.

Se reitera que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos documentales en la pág. 5 y 6 del Informe CEO 044/2024 lo que constituye, por ende, el cumplimiento del criterio de evaluación señalado en el PBC, no encontrando esta Convocante motivo alguno para la retención siendo que no se contraria a la normativa vigente.

Se recuerda al verificador que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

- 2) *se observa inconsistencia en cuanto a los requisitos documentales establecidos en la capacidad técnica del informe de evaluación y las bases y condiciones ya que en las bases y condiciones solo establecen"Nota" y en el informe de evaluación se indica "Nota en carácter de declaración jurada" de los documentos solicitados en dicho criterio, por lo cual también se puede observar dicha diferencia en lo expuesto de la nota de reparo remitida y por lo cual se genera una inconsistencia..*

Al respecto, se remite el Informe CEO N° 044/2024, el cual procede a rectificar el apartado 4.1.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Unidad Operativa de Contratación
Encargado de Despacho

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país.